

BASES LEGALES “Sorteo Pack Equilibrio de Faustino Prieto”

GastroMadrid, titular de la página web www.elblogdegastromadrid.com y de los perfiles de redes sociales de Facebook, Twitter e Instagram (GastroMadrid, GastroSpain y TurisMad), organiza una promoción llamada “Sorteo Pack Equilibrio de Faustino Prieto”.

“Sorteo Pack Equilibrio de Faustino Prieto”, en adelante “Sorteo”, se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

1. Ámbito temporal y territorial del sorteo:

- 1) El sorteo permitirá la participación de usuarios en Instagram dentro de la península.
- 2) El período en el que se llevará a cabo el sorteo queda fijado entre las 14:00 horas del día 05 de octubre de 2020 y las 23:59 del día 12 de octubre de 2020.

2. Participación:

- 1) Podrán participar en el sorteo todas aquellas personas físicas mayores de 18 años que lo deseen y que participen de acuerdo a la mecánica del sorteo establecida en las presentes bases.
- 2) No podrán participar en el sorteo el personal empleado de GastroMadrid ni de la empresa colaboradora que interviene en la realización del sorteo, en este caso Jamones y Embutidos Faustino Prieto.
- 3) En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, ésta quedará inmediatamente eliminada de la misma perdiendo su derecho a obtener el premio y procediéndose a entregar el premio correspondiente a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación.

3. Gratuidad:

- 1) La participación en el sorteo es totalmente gratuita.

4. Premio:

- 1) El premio del sorteo es el Pack Equilibrio de Jamones y Embutidos Faustino Prieto que incluye: Paleta de cebo de campo ibérica 50% raza ibérica de 5Kg, Lomo de bellota ibérico 50% raza ibérica en 500gr, Chorizo ibérico de bellota en 500 gr, Salchichón ibérico de bellota en 500 gr, Vino tinto Los Lagos Joven y Queso curado en 600 gr.

5. Mecánica del sorteo:

- 1) Los participantes deberán estar registrados en Instagram.
- 2) Se deberá seguir los dos perfiles en esta red social del organizador (GastroSpain) y del colaborador (Jamones y Embutidos Faustino Prieto).
- 3) Se deberá dar “like” a la publicación perteneciente al sorteo y dejar un comentario realizada en el perfil de GastroSpain.

- 4) Para realizar el comentario se deberá mencionar a una persona física que se encuentre entre todos los seguidores de quién realice el comentario y escoger la combinación de sabores citados anteriormente. Se podrán escribir tantos comentarios como se quiera, siempre y cuando no se repita la mención a una misma persona.
- 5) De entre todos los participantes el equipo de GastroMadrid elegirá a un único ganador y dos suplentes, mediante una aplicación que selecciona de manera totalmente aleatoria entre los participantes a la persona ganadora y los suplentes. La aplicación a utilizar será "Easypromos".
- 6) La participación en el sorteo supone la plena aceptación y acatamiento de sus normas, sin opción a impugnar las mismas.
- 7) Los participantes aceptan y acatan expresamente el modo de selección de los ganadores por parte de la organización del presente sorteo. Será potestad de GastroMadrid el retirar la participación de uno o algunos cuando compruebe que no se cumplen con las condiciones de participación.
- 8) El ganador podrá renunciar al premio, pero en ningún caso podrá canjearlo por otro distinto, ni por su valor en metálico.

6. Comunicación al ganador:

- 1) El ganador será informado a través del perfil de Instagram de GastroSpain en la misma publicación realizada para el sorteo y por mensaje privado a través del perfil de GastroSpain el día martes 13 de octubre de 2020. Si en el plazo de 48 horas desde la comunicación al ganador, el mismo no respondiese aceptando expresamente el premio, se entenderá que tal ganador renuncia al mismo.
- 2) En caso de que una vez finalizado el sorteo no hubiese sido posible realizar la entrega del premio al ganador elegido o, en su caso, a alguno de los suplentes, el premio podrá declararse desierto, quedando a disposición de GastroMadrid.

7. Reservas y limitaciones:

- 1) GastroMadrid y Jamones y Embutidos Faustino Prieto quedan exonerados de toda responsabilidad en caso del mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo del sorteo por causas ajenas al mismo y especialmente por actos externos de mala fe.
- 2) Tampoco será responsable por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a las mismas.
- 3) Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de las redes sociales por parte de los participantes dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el sorteo. Si dicho uso indebido de la aplicación (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento de la misma, GastroMadrid y Jamones y Embutidos Faustino Prieto quedarán exoneradas de toda responsabilidad, pudiendo anular el sorteo. Se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce abuso o fraude cuando un participante se identifique utilizando una identidad falsa o de un tercero sin su consentimiento.
- 4) GastroMadrid no se responsabiliza de posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación en el sorteo.
- 5) GastroMadrid y Jamones y Embutidos Faustino Prieto no se responsabilizan de posibles contenidos inapropiados u ofensivos, que los participantes por su cuenta y riesgo pudieran subir a las redes sociales.

- 6) La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el sorteo supondrá la descalificación automática y la prohibición de participar en la misma así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado en su caso.
- 7) GastroMadrid y Jamones y Embutidos Faustino Prieto quedan eximidos de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.
- 8) La adjudicación del premio es personal e intransferible.
- 9) GastroMadrid se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del sorteo cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

8. Derechos de imagen:

- 1) El ganador, por el simple hecho de participar, autoriza al ORGANIZADOR a reproducir, utilizar y difundir su nombre y apellidos en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada directamente con el sorteo, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil; redes sociales) sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

9. Protección de datos:

- 1) Los datos de los participantes en el sorteo se tratarán conforme a las disposiciones del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 de la Unión Europea (RGPD).
- 2) Estos datos se integrarán en la base de datos de GastroMadrid cuyo único responsable y titular es GastroMadrid.
- 3) El simple hecho de inscribirse y participar en el sorteo implica la aceptación pura y simple de estas bases, así como del registro en la base de datos de GastroMadrid, que tratará los datos facilitados para las siguientes finalidades:
 - i. Gestionar el envío de newsletters y de comunicaciones comerciales y divulgativas de productos y servicios de la organización, basados o no en preferencias, a través de medios físicos y/o electrónicos. Gestionar invitaciones a eventos y participación en concursos. Actividad de seguimiento y contabilización de ventas generadas desde la newsletter, que permitan determinar la procedencia y el consumo de las personas compradoras.
 - ii. La gestión de la atención a clientes y personas interesadas en los servicios de "GastroMadrid", fidelización de clientes, envío de newsletter y comunicaciones comerciales divulgativas de productos y servicios de la organización, invitación a eventos y celebración de concursos así como para la realización de perfiles vinculados a las preferencias de las personas usuarias sin que ello suponga la adopción de decisiones automatizadas que generen efectos para las personas.
- 4) GastroMadrid establecerá las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad que deben reunir los ficheros automatizados, los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas y personas que intervengan en el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal en la forma legal y reglamentariamente prevista.

- 5) Los participantes podrán ejercitar en cualquier momento, los derechos de Acceso, Cancelación, Rectificación, Oposición, Limitación en el tratamiento y Portabilidad de los datos previstos en la GPDR. A tal efecto, deberán dirigir una solicitud por escrito a la siguiente dirección de email: info@elblogdegastromadrid.com, Ref. GPDR Darse de baja/Modificar datos, indicando la petición en que se concreta la solicitud.

10. Aceptación de las bases:

- 1) La participación en el sorteo supone la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases, que serán accesibles en la web www.elblogdegastromadrid.com y en la aplicación utilizada para realizar el sorteo.
- 2) El incumplimiento de cualquiera de estas bases por parte del participante, determinará su inmediata descalificación.

11. Ley aplicable y jurisdicción:

- 1) Las presentes Bases de la Promoción se rigen por la Legislación española.
- 2) Todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación de estas Bases será resuelta por los Juzgados y Tribunales de Madrid, a la que se someten las partes, con renuncia a cualquier otro que les pudiera corresponder.